

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

1338

Acuerdo de la concesión de una subvención nominativa a la Asociación de Cazadores Federado de Porto Saler para el ejercicio 2019

Aprobado por Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Formentera, en sesión ordinaria del día 24 de enero de 2020, de la cual se transcribe el siguiente acuerdo.

(...)

ACUERDO

1. Conceder una subvención nominativa a la Asociación de Cazadores Federado de Porto Saler con CIF n.º G07552912, por un importe de **3.400 €**. Esta subvención nominal está incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2019 del Consejo Insular de Formentera, aprobado en la sesión plenaria de 24 de junio de 2016 publicado en el BOIB n.º 93, de 23-07-2016, con cargo al Capítulo IV de los presupuestos del Consejo Insular de Formentera.

2. La gestión de la subvención se llevará a cabo según las siguientes condiciones:

- **NORMATIVA APLICABLE:** *Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de subvenciones. Y bases de ejecución del Presupuesto.*
- **FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:** *Funcionamiento de las sociedades federadas de cazadores.*
- **PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:** *Desde el 1 de diciembre de 2018 hasta 30 de noviembre de 2019.*
- **PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:** *Antes de 30 de noviembre de 2019.*
- **FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:** *Mediante presentación de la cuenta justificativa según modelo, relación de gastos y facturas.*
- **IMPORTE DE GASTOS A JUSTIFICAR:** *La cuantía a justificar tendrá que ser como mínimo el importe de la cantidad concedida.*
- **MOTIVOS DE LA PÉRDIDA DE LA SUBVENCIÓN:** *La falta de justificación de la actividad o el objeto de la subvención supondrá la pérdida de la subvención.*
- **OBLIGACIÓN DE COMUNICAR la concesión de otras ayudas o subvenciones públicas.**
- **PAGO:** *Una vez informado favorablemente de la cuenta justificativa de los servicios técnicos del departamento de agricultura, ganadería, pesca y caza.*
- **RÉGIMEN DE GARANTÍAS:** *Se exime de la presentación de garantías (art. 17.3.k) Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.*

3. Autorizar y disponer el gasto con cargo al Capítulo IV de los presupuestos del Consejo Insular de Formentera, a favor del beneficiario **“Asociación de Cazadores Federado de Porto Saler”** con CIF **G07552912** por el importe concedido.

Aceptar la justificación presentada por los beneficiarios y, en consecuencia, reconocer la obligación, ordenar el pago y pagar el importe de la subvención íntegramente.

Visto que el secretario informa que hay un error en la propuesta, porque no se está en el Plan Estratégico de subvenciones 2016-2019 del Consejo Insular de Formentera, aprobado a la sesión plenaria de 24 de junio de 2016 publicado en el BOIB n.º 93, de 23-07-2016, sino en el Plan Estratégico de subvenciones vigente, aprobado para el año 2019, por el Pleno del Consejo Insular el 27 de febrero de 2019, objeto de publicación en el BOIB n.º 47, de 11 de abril de 2019; y en su marco.

La Comisión de Gobierno, en ejercicio de sus competencias, en base a aquello propuesto (que conforme a los artículos 35 y 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas supone la motivación de este acto) y de lo cual ha informado el secretario, adopta, por unanimidad, el siguiente





ACUERDO

ÚNICO. - Aprobar la propuesta transcrita que se da aquí por reproducida, con las rectificaciones debidas al hecho que no se está en el Plan Estratégico de subvenciones 2016-2019 del Consejo Insular de Formentera, aprobado en la sesión plenaria de 24 de junio de 2016 publicado en el BOIB núm. 93, de 23-07-2016, sino en el Plan Estratégico de subvenciones vigente, aprobado para el año 2019, por el Pleno del Consejo Insular el 27 de febrero de 2019, objeto de publicación en el BOIB núm. 47, de 11 de abril de 2019; y en su marco.

Lo cual se hace saber para su conocimiento.

Formentera, 7 de febrero de 2020

La presidenta

Alejandra Ferrer Kirschbaum

